



EXPE. N° 615-229-2024.-

DECRETO N° 508 -16PTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY - MODIFICACION PRESUPUESTARIA A LA LEY DE PRESUPUESTO N° 6371 PARA CREACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA EJERCICIO 2024" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, mediante Resolución N° 118-IVUJ de fecha 30 de enero de 2024, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, modificó el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371.

Que, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto.

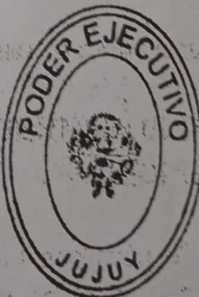
Por ello, en uso de las facultades que le son propias:

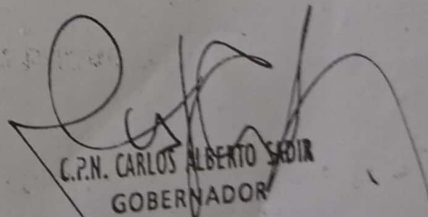
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese la Resolución N° 118-IVUJ/2024, dictada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por los motivos expuestos en el considerando. -

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga al Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido, Vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STABILE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA